

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00835.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno y a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte actora en tiempo describió el traslado de la objeción al Juramento Estimatorio, formulado por la parte demandada a través de apoderado judicial.-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma data, mediante el cual se señala fecha y hora para que tenga lugar la audiencia inicial, acorde a lo normado por el artículo 372 del C. G. del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 186, hoy 27 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4e9e7690c205ba3e41273fd6df98dcff627279a6e2c3e35459c68d7c91d69db

Documento generado en 25/10/2021 04:46:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>